


| | | |
|-------------------|--|---|
| VERSIÓN: 000 | PÓLITICA LA/FT/FPADM FEDEQUINAS |  |
| FECHA: 20-03-2024 | | |

POLÍTICA LA/FT/FPADM FEDEQUINAS

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|---|
| 1. INTRODUCCIÓN | 2 |
| 2. DEFINICIONES APLICACIONES | 2 |
| 2.1. Listas nacionales e internacionales | 2 |
| 2.2. Operación Sospechosa | 2 |
| 2.3. Órgano de Administración | 3 |
| 2.4. Unidad de Información y Análisis financiero – UIAF | 3 |
| 3. OBJETIVO | 3 |
| 4. ALCANCE | 4 |
| 5. POLÍTICA LA/FT/FPADM FEDEQUINAS | 5 |
| 6. PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO | 6 |
| 7. CONTROL DE ACTUALIZACIONES | 6 |




Federación Colombiana de Asociaciones Equinas – FEDEQUINAS

Teléfono: (+571) 742 11 79

Email: contacto@fedequinas.org

Carrera 64 No. 98 B-36 Bogotá, D.C.

WWW.FEDEQUINAS.ORG

| | | |
|-------------------|--|---|
| VERSIÓN: 000 | PÓLITICA LA/FT/FPADM FEDEQUINAS |  |
| FECHA: 20-03-2024 | | |

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las obligaciones legales emanadas de la Circular 011 de 2017 (Junio 05) y con fundamento en las facultades otorgadas mediante en el Decreto Distrital 323 de 2016, en su artículo 5º numeral 16 a la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS, en adelante FEDEQUINAS, concordantes con las normas nacionales e internacionales que dan directrices sobre la gestión en materia de lucha en contra del lavado de activos, la financiación de terrorismo y la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva, crea la actual política específica alineada a la Política de Gestión de Riesgos, como marco del sistema de autocontrol, prevención y gestión de riesgo integral contra el lavado de activos, financiación del terrorismo, y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, en adelanté en sus siglas (LA/FT/FPADM) por medios del sistema regulado, (SAGRILAF).

2. DEFINICIONES APLICACIONES

Para la mejor comprensión de esta policita se relacionan definiciones generales sobre palabras que pueden verse involucrada o con ocasión a la interpretación de esta Política.

- 2.1. Listas nacionales e internacionales:** Relación de personas que de acuerdo con el organismo que las publica, pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo, como lo son las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que son vinculantes para Colombia. Adicionalmente, pueden ser consultadas por Internet u otros medios técnicos las listas OFAC, INTERPOL, Policía Nacional, entre otras.
- 2.2. Operación Sospechosa:** Es aquella que por su número, cantidad o características no se enmarca en los sistemas y prácticas normales de los negocios, de una industria o de un sector determinado y, además, que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, no ha podido ser razonablemente justificada. Cuando se detecten esta clase de operaciones, las ESAL voluntariamente pueden informar a la UIAF a través del link https://www.uiaf.gov.co/servicios_informacion_ciudadano/cuentenos_lavado_activos_1829, o a través del medio que esta entidad determine.




Federación Colombiana de Asociaciones Equinas – FEDEQUINAS

Teléfono: (+571) 742 11 79

Email: contacto@fedequinas.org

Carrera 64 No. 98 B-36 Bogotá, D.C.

WWW.FEDEQUINAS.ORG

| | | |
|-------------------|--|---|
| VERSIÓN: 000 | PÓLITICA LA/FT/FPADM FEDEQUINAS |  |
| FECHA: 20-03-2024 | | |

2.3. Órgano de Administración: Es el órgano colegiado elegido por la asamblea de asociados responsable de la administración de la respectiva entidad sin ánimo de lucro - ESAL.

2.4. Unidad de Información y Análisis financiero – UIAF: Es una unidad administrativa especial, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada por la Ley 526 de 1999, modificada por la Ley 1121 de 2006, que tiene como objetivo la prevención y detección de operaciones que puedan ser utilizadas para el lavado de activos o la financiación del terrorismo. Así mismo, impone obligaciones de reporte de operaciones a determinados sectores económicos⁵.

- **LA/FT:** Lavado de Activos / Financiación del Terrorismo.
- **FPADM:** Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- **GAFI:** Grupo de Acción Financiera.
- **GAFILAT:** Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica.
- **ESAL:** Entidad sin Ánimo de Lucro.

3. OBJETIVO

FEDEQUINAS conoce y entiende que el riesgo que conlleva lavar de activos, financiar actos de terrorismo y la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva, dado que su efecto causa a la sociedad y su grupo de interés la incertidumbre sobre la no implementación del SAGRILAF, preciso señalar que la Federación introducen los criterios y parámetros mínimos que las entidades sin ánimo de lucro – ESAL supervisadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., teniendo en cuenta en el diseño, implementación y funcionamiento de un sistema de autocontrol y gestión del riesgo de LA/FT. Dado que se puede presentar riesgos por la realización de actividades propias del desarrollo de las actividades de la Federación en las cuales se encuentren involucrados intereses de nuestros asociados, el gremio equino, grupo de interés en general y que el relacionamiento con en estado colombiano.

Por lo anterior crea una política y medidas mínimas con una matriz de riesgos que incluye y no se limita a: planear, identificar, valorar, mitigar, monitorear, comunicar y reportar los riesgos de LA/FT/FPADM, con el fin de tomar decisiones frente a las alternativas de




Federación Colombiana de Asociaciones Equinas – FEDEQUINAS

Teléfono: (+571) 742 11 79

Email: contacto@fedequinas.org

Carrera 64 No. 98 B-36 Bogotá, D.C.

WWW.FEDEQUINAS.ORG

| | | |
|-------------------|--|---|
| VERSIÓN: 000 | PÓLITICA LA/FT/FPADM FEDEQUINAS |  |
| FECHA: 20-03-2024 | | |

evitar, aceptar, transferir y mitigar las amenazas. Para ello FEDEQUINAS tendrá los siguientes objetivos específicos:

- a) Apoyar y comprometer dentro de la Federación una cultura de prevención mediante el desarrollo y aplicación de valores de la Federación descritos en el código de ética y buen gobierno y esta política como lo es "Cero prácticas que conlleven a el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; en adelante en sus siglas LA/FT/FPADM".
- b) Mantener información sobre: (i) los fines y objetivos de sus actividades declaradas; y (ii) la identidad de la persona o personas que son dueñas, controlan o dirigen sus actividades, incluidos los altos funcionarios, miembros del directorio y fiduciarios.
- c) Insertar en todos nuestros procesos y procedimientos los lineamientos regulatorios y acorde con la regulación mediante actividades y registros de SAGRILAFT, cuyo alcance relaciones todas actividades que deberán analizar las contrapartes de mayor impacto actuales y futuras, respecto del conocimiento de estas, sus socios y el origen de sus fondos (diligencia). En ese sentido, no se podrán establecer relaciones contractuales con ninguna contraparte sin haber agotado el proceso de debida diligencia o aquellas que se encuentren en listas restrictivas relacionados con LA/FT/FPADM.
- d) Mitigar el Riesgo de LA/FT/FPADM de FEDEQUINAS y prevenir que la Federación sea utilizada, directa o indirectamente, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de las actividades ilícitas o que quieran dar la apariencia de legalidad, entre ellas las de LA/FT/FPADM.

4. ALCANCE

Esta Política aplica para todo el grupo de interés de FEDEQUINAS, y deberá observarse por todos los grupos y subgrupos de este, o cualquier persona natural o jurídica que pretenda tener relacionamiento con nuestra Federación, ya sea que tengan domicilio o no en Colombia.




Federación Colombiana de Asociaciones Equinas – FEDEQUINAS

Teléfono: (+571) 742 11 79

Email: contacto@fedequinas.org

Carrera 64 No. 98 B-36 Bogotá, D.C.

WWW.FEDEQUINAS.ORG

| | | |
|--------------------------|--|---|
| VERSIÓN: 000 | PÓLITICA LA/FT/FPADM FEDEQUINAS |  |
| FECHA: 20-03-2024 | | |

5. POLÍTICA LA/FT/FPADM FEDEQUINAS

La presente política tiene los siguientes lineamientos de Actuación.

- FEDEQUINAS, promueve y contribuye a la creación de una cultura de prevención y de Cero prácticas que conlleven a la LA/FT/FPADM.
- Actuar siempre con transparencia en todas las relaciones comerciales u operativas y contables que se mantengan.
- FEDEQUINAS, se compromete a comportarse de acuerdo con las leyes, con los lineamientos internos.
- FEDEQUINAS, propenderá porque el grupo de interés de mayor impacto con quien se tengan relaciones o vínculos tengan sanas prácticas comerciales y/o código de ética y buen gobierno, en donde incluyan políticas referentes a que no permitirán que sean utilizadas para actividades delictivas, particularmente de LA/FT/FPADM.
- FEDEQUINAS, no entablará ningún vínculo con contraparte de mayor impacto ya sea personas naturales o jurídicas cuando estén incluidas en las Listas Restrictivas.
- Ningún colaborador o contraparte podrá incurrir, por acción u omisión, negligencia, y/o intención, en actos asociados a actividades de LA/FT/FPADM y por tanto están obligados a prevenir eventos de esta naturaleza.
- En caso de identificar alguna situación relacionada con de LA/FT/FPADM, los colaboradores, administradores y contrapartes deberán reportarlo inmediatamente a través de los Canal de denuncia autorizado.
- La inobservancia de las disposiciones aquí contenidas será considerada como una falta grave y sancionada de conformidad con lo establecido según la normatividad vigente.




Federación Colombiana de Asociaciones Equinas – FEDEQUINAS

Teléfono: (+571) 742 11 79

Email: contacto@fedequinas.org

Carrera 64 No. 98 B-36 Bogotá, D.C.

WWW.FEDEQUINAS.ORG

| | | |
|--------------------------|--|---|
| VERSIÓN: 000 | PÓLITICA LA/FT/FPADM FEDEQUINAS |  |
| FECHA: 20-03-2024 | | |

6. PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

FEDEQUINAS diseña y ejecuta el programa de cumplimiento enmarcado en las leyes nacionales y los lineamientos internos, por ello los instrumentos y pilares del programa de transparencia y ética de FEDEQUINAS para la mitigación de los riesgos LA/FT/FPADM, sin ser limitantes los lineamientos estipulados en:

- Código de ética y buen gobierno de FEDEQUINAS.
- Política Antisoborno, Anticorrupción y Antifraude.
- Programa de transparencia y ética de FEDEQUINAS.
- Manuales e instructivos internos y matriz de riesgos de la Federación.

7. CONTROL DE ACTUALIZACIONES

| VERSIÓN | FECHA APROBACIÓN JUNTA DIRECTIVA | OBSERVACIONES |
|---------|-------------------------------------|------------------------|
| 000 | 20/3/2024 | Creación del documento |



Federación Colombiana de Asociaciones Equinas – FEDEQUINAS

Teléfono: (+571) 742 11 79

Email: contacto@fedequinas.org

Carrera 64 No. 98 B-36 Bogotá, D.C.

WWW.FEDEQUINAS.ORG